

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665066

EXTRACTO

MONICA QUIROZ TRUJILLO, notario público de la Quinta Notaria de Curicó con Asiento en la Comuna de Teno certifica que por escritura pública de fecha 02 de mayo de 2025, repertorio N°285/2025, otorgada ante GONZALO LOZANO ARANGUIZ, abogado Notario Público Suplente, Comparece don IÑAKI ERENCHUN PODLECH, chileno, casado con separación de bienes, Ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 17.651.778-6, con domicilio para estos efectos en calle 9 norte N°4620 casa 230, Las Rastras, comuna y ciudad de Talca, y también don SEBASTIÁN ERENCHUN PODLECH, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.380.278-5, con domicilio para estos efectos en Avenida España 994, comuna y ciudad de Curicó, ambos en representación de la sociedad INVERSIONES SANTA ANITA SpA., persona jurídica del giro de su denominación, Rol único tributario número 77.794.819-5 y don JOSÉ MIGUEL ERENCHUN PODLECH, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil, cédula de identidad número 14.165.734-8 en representación de la sociedad INVERSIONES DOÑA LAURA SpA., persona jurídica del giro de su denominación, Rol único tributario número 77.810.812-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Montt N°357 oficina 801, comuna y ciudad de Curicó, constituyeron bajo la denominación de "FORESTAL SAN PEDRO SpA", una sociedad por acciones que se regirá por sus estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Curicó, pudiendo establecer otras sucursales, agencias o filiales en cualquier otro lugar del país y en el extranjero. La duración de la sociedad será de cinco años prorrogables tácitamente en caso de no haber modificación. La Sociedad tendrá como objeto a) Explotación de bosques; b) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, explotación y: transporte de maderas y sus derivados; c) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, explotación y transporte de productos agrícolas; d) Toda actividad y clase de comercio relacionado directa o indirectamente con lo anterior; e) En general, la realización de cualquier actividad que los accionistas determinen desarrollar, sin que sea necesario acreditarlo ante terceros. En general, la sociedad podrá efectuar cualquier otra actividad, negocio, inversión o acto de comercio vinculado o no, directa o indirectamente con el objeto social siempre que fuese acordado por la Junta de Accionistas. El capital de la sociedad será la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), dividido en CINCO MIL acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma que señala el Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada. Curicó a 24 de junio de 2025.

CVE 2665066

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl